



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 -2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 04 de Junio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 154-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Informe N° 001-2013-MDBSH/JEP/PMTG de fecha 31.05.2013 el Jefe de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, remite el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", con Código SNIP N° 162977;

Que, mediante Informe N° 186-2013-MDBSH/CARS/JO de fecha 31.05.13 el Jefe de infraestructura y obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, indica que el expediente técnico: "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", ha sido elaborado concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que recomienda la aprobación; para ser ejecutada bajo la modalidad de contrata por el monto ascendente a la suma de S/. 9'988,913.84 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE Y 84/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de 240 días calendario, según se especifica:

DESCRIPCION	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	6'402,103.40
GASTOS GENERALES (11%)	704,231.37
UTILIDAD (12%)	768,252.41
PRESUPUESTO DE OBRA	7'874,587.18
IGV	1'417,425.69
COSTO TOTAL DE LA OBRA	9'292,012.87
SUPERVISION (7.5%)	696,900.97
TOTAL PRESUPUESTO	9'988,913.84

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N° 22-2013-MDBSH/GDUR/2013, de fecha 03.06.2013, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", manifestando su opinión favorable el mismo que fue elaborando ciñéndose a los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad, asimismo se encuentra suscrito por el Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval en la calidad de proyectista, lo cual la Gerencia de Desarrollo Urbano procedió con la revisión y concluye que es conforme, cuyos costos unitarios son a la fecha de mayo del 2013, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y recomienda a la Gerencia Municipal el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 154-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", mediante acto resolutivo;



Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico del pproyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de las principales calles en la AA.VV. Dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", con Código SNIP N° 162977, para ser ejecutada bajo la modalidad de Contrata por un plazo de 240 días calendarios con un presupuesto de S/. 9'988,913.84 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE Y 84/100 NUEVOS SOLES), como se detalla en el siguiente cuadro:



DESCRIPCION	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	6'402,103.40
GASTOS GENERALES (11%)	704,231.37
UTILIDAD (12%)	768,252.41
PRESUPUESTO DE OBRA	7'874,587.18
IGV	1'417,425.69
COSTO TOTAL DE LA OBRA	9'292,012.87
SUPERVISION (7.5%)	696,900.97
TOTAL PRESUPUESTO	9'988,913.84

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Ndra León
 ALCALDE